

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE TOA ALTA
OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
APARTADO 82
TOA ALTA, PUERTO RICO 00954**

**CONVOCATORIA NÚMERO: RO-01-2026
CADETE POLICIA MUNICIPAL**

Se aceptarán solicitudes desde el 16 de septiembre de 2025 hasta nuevo aviso.

Aviso Público:

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 3.026 y al amparo de la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977 conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", según enmendada, se somete la convocatoria para el reclutamiento de Cadetes a la Policía Municipal.

CADETE POLICIA MUNICIPAL

SUELDO	:	\$1,661.00
SUELDO AL CONCLUIR ACADEMIA	:	\$1,938.00
SUELDO AL PASAR PERIODO PROBATORIO:		\$2,561.00
PERIODO PROBATORIO	:	DOS (2) AÑOS
LUGAR	:	CUARTEL DE LA POLICIA MUNICIPAL
TIPO DE RECLUTAMIENTO	:	INGRESO EN EL SISTEMA DE RANGO

EL PUESTO OFRECE:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| - Seguridad de Empleo | - Depósito Directo de Pago de Nómina |
| - Licencia por Vacaciones | - Oportunidades de Adiestramiento |
| - Licencia por Enfermedad | - Plan 106 (Retiro) |
| - Licencia por Maternidad | - Bono de Navidad |
| - Licencia por Paternidad | - Oportunidades de Ascensos |
| - Licencia por Día de Cumpleaños | - Oportunidad de Suscripción AEELA |
| - Aportación para Servicios de Salud | - Mejoramiento y Capacitación |

REQUISITOS MINIMOS

- Estatura : Un mínimo para varones de cinco (5) pies, cinco (5) pulgadas (descalzo) y para las mujeres de cinco (5) pies, dos (2) pulgadas (descalza).
- Peso : Será aquel que guarde proporción con la edad y este en armonía con la estatura del (de la) aspirante.
- Preparación Académica : Graduado de Escuela Superior acreditada o su equivalente, con un índice académico no menor de 2.00 puntos o un mínimo de doce (12) créditos aprobados de estudios universitarios de una institución reconocida por el Consejo de Educación Superior con un índice académico mínimo de 2.00

puntos. Si es menor de 26 años, debe haber tomado el Examen de College Board.

- Edad : Poseer un mínimo de 18 años y un máximo de 39 años cumplidos.
- Exámenes : Aprobar todos los exámenes teóricos, investigación, prueba de sustancias Controladas, Examen Físico, Examen Psicológico, así como cualquier otro examen que determine la Oficina de Recursos Humanos.
- Investigación Confidencial : Se realizará una investigación minuciosa sobre su conducta en la comunidad.
- Adiestramiento : Deberán aprobar el adiestramiento de Capacitación de Cadetes de los Cuerpos de la Policía Municipal, ofrecido por la Universidad Ana G. Mendez (UAGM), a la cual serán enviados luego de haber aprobado todos los exámenes.
- Otros : El (la) candidato (a) deberá haber cumplido con todos los requisitos antes descritos, lo cual incluye y no se limita a Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Nacimiento y licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consistirá en una prueba escrita de Selección Múltiple, y cubrirá temas relacionados con la historia de Toa Alta, español, inglés y matemáticas.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo que consiste en brindar protección y seguridad a la propiedad y la ciudadanía; así como velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales.

NOTAS:

1. Los candidatos (as) interesados (as) en ser considerados (as) deberán reunir los requisitos mínimos indicados en esta convocatoria y llenar una solicitud de examen en la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ubicada en la Calle Barceló, esquina Luis Muñoz Rivera en el Municipio de Toa Alta.
2. Todo (a) candidato (a), deberá presentar evidencia de que reúne los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria.
3. La fecha de la solicitud tiene que estar en armonía con la fecha de apertura y cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su participación.
4. Toda preparación y experiencia superior a la mínima solicitada recibirá puntuación adicional. **Los (as) candidatos (as) que indiquen poseer preparación académica y experiencia adicional, deberán acompañar la misma juntamente con la solicitud de examen.**
5. Los (as) candidatos (as) que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o de gobierno, deberán acompañar una certificación de la compañía en la cual trabajó que incluya:
 - a. Posición ocupada por el (la) solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que adquirió, la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un(a) empleado (a) a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
6. Todo (a) aspirante tiene que ser ciudadano (a) americano (a) y de no serlo, deberá estar autorizado (a) a trabajar legalmente en Puerto Rico.

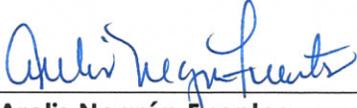
7. La solicitud tiene que estar cumplimentada detalladamente en todas sus partes.
8. No se recibirán solicitudes que no tengan la firma del (de la) aspirante y los documentos requeridos.
9. Personas con derecho de Preferencia de Veterano, deberán presentar la Certificación de Licenciamiento (Forma 214) u otros documentos acreditativos con su solicitud de examen.
10. La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020 "Código Municipal de Puerto Rico", otorga el beneficio de 5.00 puntos o el 5% de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta Ley, aplicará a las personas cuyo impedimento físico, mental o sensorial afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El benéfico de esta Ley, no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para preferencia de veteranos.

Toda solicitud de examen radicada debe estar acompañada de los documentos solicitados para ser considerada.

Aprobada:


Clemente Agosto Lugardo
Alcalde

Recomendada:


Arelis Negrón Fuentes
Directora de Recursos Humanos

El Gobierno Municipal de Toa Alta ofrece igualdad en la oportunidad de empleo sin discriminar por raza, color, sexo, edad, nacimiento, origen, nacionalidad o condición social e ideas políticas o religiosas.